

DEJA SIN EFECTO

MG

RADICADO: 2020-483 DEJA SIN EFECTO

PROCESO: MONITORIO

MINIMA CUANTIA

Al Despacho. Bucaramanga, 18 de marzo de 2021

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciocho de marzo de dos mil veintiuno.

Se deja sin efecto procesal alguno el auto proferido el 17 de marzo de 2021 que decretó la medida cautelar en el proceso monitorio adelantado por EMPRESA GRUPO GELA S.A.S. contra ESMAR DE JESUS HERNANDEZ CUBIDES, a la medida cautelar se procede después de proferida la sentencia luego no es procedente en los procesos monitorios.

Arts 421 y 590 del C General del Proceso.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9f0d726b30251815ab1d7393388a1aac938868de0edfad45057f97c39dc007c8

Documento generado en 18/03/2021 08:09:02 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**